0

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 064	FECHA: 21 de febrero de 2025
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN: REGIMEN ESPECIAL

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	GARANTIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	UN (1) MES
FECHA DE INICIACIÒN:	21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	20 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
NIT DEL CONTRATISTA	900933750-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL OSORIO MORENO
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.124.190.141 de Yopal
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE CULTURA

VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)	
ANTICIPO: SI: X NO:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	50%
VALOR ANTICIPO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000,00)		
FORMA DE PAGO:	**El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-**, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) Realizará un anticipo equivalente a un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato una vez se realice la apertura de la cuenta de ahorros, separada no conjunta a nombre del contrato por parte del contratista, presentación y aprobación	

	del cronograma detallado de actividades y plan de inversión del anticipo y firma del acta de inicio; b) Un último pago correspondiente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del convenio, previa amortización del cien por ciento (100%) del valor del anticipo; presentación del Informe final de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades programadas, con su respectiva registro fotográfico y soportes, Informe de cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del anticipo, informe financiero de la ejecución de todos los recursos entregados a título de anticipo y contemplados en el plan de inversión del mismo, informe financiero final de la ejecución de las actividades contractuales con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; de igual manera, se deberá anexar archivo magnético en USB con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A R:L); evaluación de proveedores, acta de liquidación y de más trámites administrativos a que haya lugar. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad y se realizarán conforme al PAC del Instituto. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. **MANEJO DEL ANTICIPO** Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la apertura de la cuenta de ahorros separada, no conjunta a nombre del contrato. Los desembolsos de este solo podrán ser autorizados al contratista con el visto bueno del supervisor, con fundamento en el plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de actividades y el flujo de fondos del mismo, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. Los dineros del anticipo deberán realizarse en la cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro del Instituto. **Nota:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

En la ciudad de Yopal a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, el LIC. **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de Supervisor del contrato; y **DANIEL OSORIO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** con numero de NIT: **900933750-4**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Convenio No. 064, suscrito el 21 de febrero de 2025 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) del Convenio.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. CDP: 2025000084		**FECHA CDP:** 18 de febrero de 2025		
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
1.2.3.1.19.02	Estampilla Procultura	2.3.2.02.02.009.33.08	N/A	$150.000.000

No. RP: 2025000082		**FECHA RP:** 21 de febrero de 2025		
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
1.2.3.1.19.02	Estampilla Procultura	2.3.2.02.02.009.33.08	N/A	$150.000.000

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES			
NÚMERO	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
25373	ESTAMPILLA PROCULTURA	21/02/2025	$1.500.000
25373	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	21/02/2025	$4.500.000
25373	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN CSF	21/02/2025	$3.7500.000

6 - AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)			
ADMINISTRADORA	**FECHA**	**CLASE DE RIESGO**	**PORCENTAJE DE COTIZACIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**NÚMERO DE POLIZA:** 625 47 994000001594 625 74 994000000624		
ASEGURADORA SOLCIDARIA DE COLOMBIA			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	21/02/2025	03/10/2025	$15,000,000.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	21/02/2025	03/10/2025	$75,000,000.00
PRESTACIONES SOCIALES	21/02/2025	03/04/2028	$3,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/02/2025	03/04/2026	$30,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/02/2025	02/04/2025	284,700,000,00

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI	646857821	N/A	BANCO DE BOGOTA	50%	$ 75.000.000
*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.					

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."*, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al convenio de asociación No. 064 - 2025 referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, al veintiuno (21) días del mes de febrero de 2025.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** NIT 901654979-1 R/L **DANIEL OSORIO MORENO** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal	NOMBRE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

Elaboro: **Hevelin Xiomara Gil Rendón**
Profesional Contratado Ctto No. 007-2025